JFCS
AUTO *Interlocutorio*
PROCESO *Ejecutivo Singular*
RADICADO *680014003001-2021-00597-00*

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer. Bucaramanga, 8 de febrero de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURÁN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ACEPTASE la sustitución que hace el DR. CARLOS ALBERTO MEJIA PRIETO al poder conferido por la demandante COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS "COOPFUTURO", de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del C.G.P.

RECONOZCASE a la DRA. KAREN JULIETH CAMARGO ALVAREZ, apoderada judicial sustituta de la COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS "COOPFUTURO", en los términos y para los efectos del mandato conferido por el Representante Legal MARIA ANGELICA BONILLA DEVIA.

Remítase a la profesional en derecho el vínculo del proceso digital a fin de que continúe revisando las actuaciones, advirtiéndose que no habrá necesidad de solicitarlo nuevamente, por cuanto el sistema hará las respectivas actualizaciones.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 9 DE FEBRERO DE 2023

Código de verificación: **789c106e07091a3280622353be9274a85e17c7bdd96c244fd7655d18455dcb11**

Documento generado en 08/02/2023 12:29:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica